



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

**N.º 042-2022-SUNASS-CD**

Lima, 25 de mayo de 2022

### **VISTOS:**

El Memorandum N.º 098-2022-SUNASS-OPPM mediante el cual se eleva el Informe N.º 051-2022-SUNASS-OPPM-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, referido al proyecto del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS ampliado para el periodo 2020-2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nro. 0016-2019/CEPLAN/PCD se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional (Guía de planeamiento), la cual permite la elaboración, aprobación y evaluación del Plan Estratégico institucional-PEI.

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N.º 009-2020-SUNASS-CD, se aprobó el PEI 2020-2023 de la SUNASS el cual cumple con lo establecido en la Guía de Planeamiento.

Que, con Resolución del Consejo Directivo N.º 013-2021-SUNASS-CD del 5 de mayo 2021, se aprobó el PEI 2020-2024 ampliado de la SUNASS.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN comunicó, entre otros, a la Presidencia del Consejo de Ministros, que es procedente ampliar el periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales.

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 016-2022-SUNASS-PE del 15 de marzo de 2022 se designa a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNASS para el periodo 2022-2025.

Que, con Oficio N.º D000186-2022-PCM-OGPP del 8 de abril de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros remite el Informe N.º D000013-2022-PCM-OGPP-GMC en el que se valida la consistencia y coherencia del PEI 2020-2025 Ampliado de la SUNASS de acuerdo con los contenidos establecidos para la estructura del PEI.

Que, a través del Oficio N.º D0000284-2022-SUNASS-CEPLAN-DNCP, de fecha 20 abril de 2022, el CEPLAN remite el Informe Técnico N.º D000103- 2022-CEPLAN-DNCPPE, en el cual concluye que se verifica y valida el PEI de la SUNASS, para el periodo 2020-2025.

Que, sobre la base del informe de visto, el Consejo Directivo considera procedente aprobar el PEI de la SUNASS ampliado para el periodo 2020-2025.

De conformidad con lo dispuesto por el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM y el literal e) de artículo 52 del Reglamento General de la SUNASS aprobado mediante Decreto Supremo N.º 017-2001-PCM.

Estando a lo acordado por el Consejo directivo en su sesión del 18 de mayo de 2022.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - APROBAR** el Plan Estratégico Institucional-PEI de la SUNASS ampliado correspondiente al periodo 2020-2025 ampliado.

**Artículo 2º.- DISPONER** la difusión del Plan Estratégico Institucional-PEI 2020-2025 ampliado, en el portal institucional de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Regístrese y publíquese.**

**MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
**Presidente Ejecutivo**